



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1220

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el Polígono de Operación correspondiente al Servicio de Transporte de Pasajeros Público en Ciclotaxis del Centro Histórico de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se establece el “Trolebús Concesionado” en su segunda etapa “Metro Constitución de 1917 – Metro Mixcoac – Metro Tasqueña”, que operará como ampliación de la Línea 10, de la Red de Trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México 7
- ◆ Aviso por el que se modifican los *Lineamientos de operación de la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal Culhuacanes”*; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de abril de 2023 11
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de taxi, 2023”* publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 13
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social “Programa de financiamiento al transporte público individual sostenible, 2023”* publicados en el número 1094, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 17

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces digitales donde podrán ser consultadas las modificaciones de *Diversos Sistemas de Datos Personales* 18

Subsistema de Educación Comunitaria Pilares

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Ponte pila", deporte comunitario para el bienestar 2023"* 21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su Manual Administrativo 23

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, "Apoyos técnicos, sin límites" para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 19 de mayo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 25

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social de concursos 2023, en 2 modalidades: Concurso de fachadas "los que se van, no se olvidan" y concurso "Piñatas mexicanas", para el ejercicio 2023 27
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Capacitación para fomentar y preservar la artesanía en Xochimilco", para el ejercicio 2023 37

PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público "Los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros", correspondientes al tercer trimestre del 2023 46

Continúa en la Pág. 3

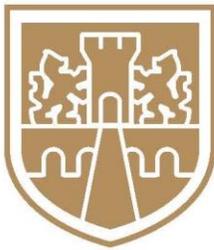
Viene de Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional número 30001029-004 -2023.- Contratación del servicio de instalación de un sistema de seguridad comunitario a través de la colocación de cámaras IP BULLET WIFI de 4 y 8 MEGAPIXELES 47
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-044/2023.- Convocatoria No. 038-23.- Adquisición de vehículos automotores 49

EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 502/2023 (segunda publicación) 51
- ♦ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 413/2021 (primer publicación) 57
- ♦ **Aviso** 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 17, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 49 Bis, 56, 57 fracción IV de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 7 fracción VII, 302 OCTODECIOS, 302 NOVODECIOS, 302 DUOVICIOS y, SEXTO TRANSITORIO del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

I. Que el 02 de enero de 2023 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1014 Bis el Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Digital donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social **“Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023”**.

II. Que la Dependencia responsable del Programa Social antes mencionado era el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

III. Que el 2 de junio de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1118 Bis, el Decreto por el que se reforma las fracciones XXII y XIII del artículo 2; el artículo 3; las fracciones IX, XI y XIII del artículo 10; las fracciones I, III y IV del artículo 15; las fracciones II y IV del artículo 21; el artículo 23; el párrafo primero y la fracción I del artículo 26; el párrafo primero y la fracción I del artículo 27; el artículo 49; el artículo 50; las fracciones III y IV del artículo 54; el párrafo primero del artículo 57; la fracción III del artículo 77; el párrafo primero y las fracciones I y IV del artículo 89; las fracciones IV y V del artículo 95; y el párrafo primero del artículo 126. Se adiciona las fracciones IV bis, IV ter, IX bis y XXIV al artículo 2; un párrafo segundo recorriendo el subsecuente al artículo 4; los artículos 6 bis; 24 bis; 29 bis; 29 ter; 29 quáter; 49 bis; 49 ter; las fracciones I bis y V al artículo 54; una fracción IV al artículo 57; el capítulo III bis y su denominación con los artículos 58 bis, 58 ter, 58 quáter, 58 quinquies, 58 sexies, 58 septies, 58 octies, 58 nonies, 58 decies y 58 undecies; un párrafo segundo a la fracción III del artículo 77; y una fracción VI al artículo 95. Se deroga la fracción III del artículo 21; las fracciones II y III, así como los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 89; el artículo 91; y el párrafo segundo del artículo 126; todos de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

IV. Que el 21 de julio de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1153 Bis, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de educación.

V. Que de conformidad con los artículos 49 y 49 Bis de la Ley de Educación de la Ciudad de México; y, 302 OCTODECIOS, 302 NOVODECIOS y 302 DUOVICIOS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Subsistema de Educación Comunitaria **“PILARES”**, es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que estará a cargo de la Coordinación General, y quien tendrá bajo su responsabilidad los espacios públicos, comunitarios y gratuitos, de educación y formación al servicio de las personas habitantes, vecinas y transeúntes de la Ciudad de México, denominados Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

VI. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, es la autoridad facultada para aprobar la creación y operación de los programas de desarrollo social que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México.

VII. Que el 05 de octubre de 2023, se llevó a cabo la V Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México en la cual, mediante Acuerdo COPLADE/SE/V/04/2023, se aprobaron las modificaciones al programa social **“Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023”** para que, en adelante, el Subsistema de Educación Comunitaria **“PILARES”** sea el órgano desconcentrado responsable de su ejecución.

Conforme a lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "PONTE PILA", DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2023".

La Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES de la Ciudad de México da a conocer el enlace electrónico de las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social "Ponte Pila" deporte comunitario para el bienestar 2023, que podrán ser consultadas en la siguiente liga:

<https://pilares.cdmx.gob.mx/assets/convocatorias/RO%20PONTE%20PILA%20OCT%202023.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Persona encargada del enlace electrónico: Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con número telefónico de contacto 5551340770 Ext.1007.

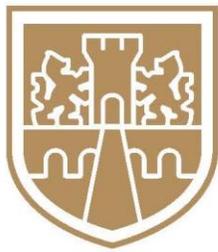
TERCERO. Se deja sin efectos el siguiente enlace electrónico publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de Enero de 2023 número 1014 Bis:

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/LA-TR/PONTE%20PILA/REGLAS%20DE%20OPERACION%20PONTE%20PILA%202023%20PDF.pdf>

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.

(Firma)

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE
Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)